Comisión de Derechos Humanos
S/C

Versión Taquigráfica N° 1073 de 2017

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS

ORGANIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA TORTURA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de junio de 2017

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señoras Representantes Gloria Rodríguez, Presidenta y Berta Sanseverino (ad hoc).
MIEMBRO:	Señora Representante Cecilia Eguiluz.
INVITADOS:	Por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, señores Jorge Cardona Llorens, Juan Fumeiro y Luis Pedernera.
	Por la Organización Mundial contra la Tortura, señora Carolina Bárbara.
	Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Alejandra Costa.
	Por UNICEF Uruguay, señora Lucía Vernazza.
SECRETARIA:	Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.
PROSECRETARIA:	Señora Lourdes E. Zícari.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la señora Carolina Bárbara, de la Organización Mundial contra la Tortura, al señor Jorge Cardona Llorens, del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, y a la señoras Lucía Vernazza y Alejandra Acosta y a los señores Luis Pedernera y Juan Fumeiro.

Es un honor recibirlos para considerar un tema que nos convoca a todos en esa lucha inquebrantable por la protección de los niños, las niñas y los adolescentes.

SEÑOR CARDONA LLORENS (Jorge).- Agradezco que nos hayan recibido. La visita que estoy realizando por invitación del Gobierno, Unicef y la sociedad civil se enmarca en el seguimiento de las observaciones que el Comité de los Derechos del Niño realizó a Uruguay en el año 2015.

Poco después de aquella evaluación realizada por el Comité, tuve el privilegio de ser invitado por el Gobierno, a finales de 2015, para ayudar en las orientaciones para la implementación. Tuve una reunión en esta misma Comisión y una reunión privada con la presidenta, a quien felicito por su nueva elección para dicho cargo.

Me he ido entrevistando con el INAU, el Inisa, la Comisión Nacional Honoraria. Esta tarde tengo reunión también con representantes del Poder Judicial. Se trata de diversas reuniones para ver cómo han ido evolucionando esas recomendaciones que les formulamos hace dos años y medio con el objetivo de ayudar -la finalidad del Comité es ayudar a los Estados- a que, cuando corresponda al Estado volver al Comité de Derechos del Niño, se haya avanzado lo más posible esa protección.

En ese sentido, hay algunas recomendaciones que planteó el Comité en el año 2015, que tienen que ver con el Poder Legislativo y que me gustaría volverles a plantear junto con algunas nuevas que han surgido durante estos dos años y medio, e incluso durante los últimos meses, para poder dialogar sobre ello o, por lo menos, para que las tengan en consideración.

La primera es la edad de matrimonio. El Comité está preocupado porque continúa en los dieciséis años y considera que la edad debería elevarse a los dieciocho años. Esta es una decisión que debe tomar el Parlamento. Es cierto que el porcentaje de adolescentes que se casan a los dieciséis años no es elevado sino bastante reducido. Por lo tanto, es cuestión de intentar conseguir que los niños sean niños y niñas hasta los dieciocho años y no se vean obligados a dejar de serlo antes de esa edad a través del matrimonio.

La segunda cuestión es nueva. Tiene que ver con el proyecto de ley sobre violencia de género que sé que se está debatiendo en la actualidad. Nos preocupan los niños y las niñas hijos de esa situación de violencia de género, que son víctimas también porque están sufriendo esa violencia, aunque en ocasiones no la sufran directamente porque no son el objeto de la violencia pero, de todos modos, tienen la violencia psicológica de estar viviendo en ese ambiente. En ese sentido, desde el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, la recomendación es la consideración explícita en la ley de los niños y las niñas como víctimas de violencia de género y, por lo tanto, también tienen derecho a ser reparados como tales y a que se adopten medidas especiales de protección y rehabilitación por ese hecho. Además de la mujer ser víctima -sin lugar a dudas, es la víctima principal-, la recomendación es que los niños y las niñas que están conviviendo en ese entorno de violencia de género tengan la consideración de víctimas y se prevean medidas de reparación y reinserción, ya que están viviendo el trauma psicológico de ese ambiente de violencia. Es conocido en todos los estudios que la mayor parte de los maltratadores han sido hijos de maltratadores, pero no porque sea una cuestión genética sino porque lo han vivido en su ambiente. Muchos de ellos fueron maltratados y, en ese sentido, la consideración directa como víctimas, al adoptarse medidas de rehabilitación explícitas para ellos, puede ayudar a evitar esa situación y prevenirla.

Hay una tercera cuestión que supongo que ustedes deben de esperar que se las plantee porque fue una observación que también realizó el Comité en el año 2015. Ese año el Comité se manifestó profundamente preocupado por las medidas legislativas en materia de justicia juvenil adoptadas entre 2010 y 2013. Esas medidas se consideraron por parte del Comité contrarias a la Convención y, además, carentes de una base real, puesto que estando demostrado en los estudios que no era mayor la delincuencia juvenil sino que el porcentaje seguía siendo mínimo, sin embargo, se aumentaron las penas, se puso la obligación de un año como mínimo de cumplimiento y, por lo tanto, la imposibilidad de una revisión de esas penas.

En ese marco, el Comité pidió la derogación de esas leyes. Yo quisiera saber si eso se lo plantean y, en ese caso, cómo se lo están planteando y me gustaría que podamos dialogar sobre cómo hacerlo.

En ese sentido, también tengo que manifestar mi profunda preocupación por la conversación mantenida ayer por la tarde en una reunión de trabajo con el Inisa. En esa conversación me manifestaron su situación de precariedad por el aumento cero del presupuesto que implica, entre otras cosas, que no puedan cumplir con sus funciones, que no se pueden terminar de separar del INAU porque deben seguir con servicios que les presta. Esto implica problemas porque, lógicamente, el INAU se preocupa antes de cumplir sus funciones que de ayudar a las funciones de una institución que se les ha separado. Eso es complicado siempre, en todas las relaciones. Además, ellos me decían que necesitan cuatrocientos funcionarios más y no hay ninguna posibilidad sin el aumento del presupuesto.

La situación de los centros es precaria, realmente mala. Yo sé que la Comisión de Derechos Humanos no trata los presupuestos, pero ustedes pertenecen a bancadas que están representadas en la comisión que trata los presupuestos. Querría solicitar que en el proceso parlamentario de aprobación de los presupuestos se tenga en cuenta esa situación, porque esos son los niños que, en el fondo, aunque hayan tenido conflicto con la ley, están bajo el amparo de la sociedad y esta no se puede permitir que estén en una situación de violencia como la que están sufriendo o en una situación de escasez de recursos, de falta de funcionarios o poco capacitados. Ellos necesitan de un modo objetivo esos recursos y yo les querría pedir si ven ustedes alguna posibilidad de que esta separación que se ha producido entre las dos instituciones no deje a una en situación de claro desamparo.

Estas eran las cuatro cuestiones principales que quería tratar con ustedes.

SEÑORA BARBARA (Carolina).- Muchas gracias por recibirnos.

Hemos tenido varias reuniones, conjuntamente con el señor Jorge Cardona; él tiene una visión en términos del seguimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y yo estoy más concentrada en las recomendaciones específicas sobre tortura.

Antes de ser revisado por el Comité de los Derechos del Niño, Uruguay había sido revisado por el Comité contra la Tortura. Si comparan las recomendaciones, advertirán que muchas de ellas son similares. Principalmente, en términos legislativos -que a ustedes les importa-, el Comité contra la Tortura expresó preocupación por el retroceso legislativo en términos de justicia juvenil.

Con respecto a las leyes que mencionó Jorge Cardona previamente -como la Nº 19.055-, relativas a la obligatoriedad de la privación de libertad, el Comité ha dicho que esas normas no solo son contrarias a la Convención de los Derechos del Niño, sino que implican hacinamiento, facilitan la práctica de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes, debido a las condiciones de vida en esos lugares de detención, sumado al aumento de la cantidad de niños privados de libertad, como consecuencia de esas normas.

También nos preocupan otras modificaciones legislativas, como las que aumentan el período de detención cautelar.

Una de las recomendaciones del Comité fue con respecto a la tipificación de la tortura en Uruguay. No sé si eso ha cambiado o no en estos dos últimos años. Me gustaría que ustedes me informaran al respecto.

SEÑORA VERNAZZA (Lucía).- Trabajo en la Oficina de Unicef en Uruguay. Les agradezco por habernos recibido.

Simplemente, quiero reafirmar lo planteado por los expertos que nos visitan. Esta es una de las varias reuniones a las que concurren, dado que están realizando una visita de tres días, en la que pretenden completar el panorama acerca de cómo viene avanzando Uruguay en estas recomendaciones. Reafirmamos también la preocupación que tenemos, como Unicef, con respecto a la justicia penal juvenil.

Si bien hace muchos años que el sistema está colapsado, la aprobación de algunas leyes ha reforzado la sobreutilización de la privación de libertad. Hoy, en Uruguay, hay alrededor de cuatrocientos setenta y seis adolescentes privados de libertad y solo ciento veinticuatro cumpliendo penas no privativas. La Convención sobre los Derechos del Niño es muy clara en cuanto a que la privación de libertad debe ser la última medida a aplicar, por el efecto que tiene en el desarrollo de los adolescentes y por la poca eficiencia -si queremos salir del Derecho y pensarlo en términos de política criminal- para reinsertar a los adolescentes en la sociedad.

Desde Unicef estamos trabajando fuertemente con el Inisa, la Fiscalía y el Poder Judicial, para protocolizar lo que entendemos por medidas no privativas de libertad. Sabemos que es necesario reforzar esas medidas y también sabemos que existen diferencias entre la opinión de los jueces y del Inisa. Estamos tratando de propiciar un diálogo porque sabemos que los jueces no confían en las medidas no privativas y que el Inisa necesita que se desarrollen esas penas.

Por otra parte, con respecto a la separación del INAU y el Inisa que planteaba el doctor Cardona, nos preocupa especialmente que la competencia del Inisa esté restringida a Montevideo, al área metropolitana -sobre todo, en lo que respecta a penas no privativas- y a algunos departamentos del interior, en los que el

Inisa tiene un convenio con la sociedad civil. En el resto de los departamentos, la institución que tiene competencia es el INAU, dado que el proceso de separación no ha sido finalizado. Esto implica que las líneas programáticas que se desarrollan en el Inisa no necesariamente deben ser tomadas por el INAU. Todo este trabajo que se está realizando con el Poder Judicial y la Fiscalía puede no dar los frutos que deseamos en el interior del país si esta situación no se soluciona.

Para ser clara, el Inisa implementa penas no privativas de libertad en Montevideo, San José, Canelones y Salto. El resto de los departamentos son competencia del INAU. Además, se produce otro problema, que es la confusión entre la política de protección y la política de sanción. Hay equipos de INAU en el interior del país que cumplen las dos funciones, es decir, un mismo equipo trabaja la rama penal y la relativa a la protección, con las confusiones que ello implica.

SEÑOR PEDERNERA (Luis).- En este momento, soy colega del señor Jorge Cardona, es decir, integro el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Mi mandato empezó hace poco tiempo, el 1º de marzo. Acabo de regresar de Ginebra, de mi primera sesión de trabajo en el Comité.

Por lo tanto, mi actitud es más de expectativa, por ser locatario. Agradezco el recibimiento de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara.

Reitero las preocupaciones planteadas, fundamentalmente, en la antesala del debate parlamentario sobre el presupuesto y las situaciones que enfrentan algunas dependencias del Estado.

Ayer vimos un cuadro presupuestal, que indica que esos recursos quedarán en manos de INAU y no de Inisa, a pesar de que la ley es clara al establecer que el Inisa es un servicio descentralizado, totalmente diferente al Instituto del Niño y el Adolescente. En ese sentido, aliento a las integrantes de la Comisión a dar un debate más profundo sobre la necesidad de construir un sistema de respuesta penal específica para los adolescentes, que reconozca su peculiaridad, que tenga actuación en todo el país y que cuente con recursos. Nos parece que eso es fundamental.

Mañana haremos una recorrida por centros de detención de adolescentes y centros de protección, de amparo. Uruguay tiene un alto índice de niños internados por protección. Se sabe que por cada tres meses de internación, el niño pierde un mes de desarrollo. Por lo tanto, es una medida desaconsejada.

También tenemos intención de visitar algunas clínicas psiquiátricas.

Una vez que hayamos redactado un informe que recoja nuestra impresión sobre las instituciones que visitaremos, nos gustaría acercarlo a la Presidencia de la Comisión para que lo comparta con el resto de los legisladores. Ese informe reunirá la visión de los expertos que visitaron Uruguay, tanto de la Organización Mundial contra la Tortura y del Comité de Derechos del Niño.

SEÑORA COSTA (Alejandra).- Básicamente, como Ministerio de Relaciones Exteriores, desde mi rol de bisagra entre lo que están planteando los expertos del Comité de los Derechos del Niño y la efectiva implementación de estas recomendaciones que surgen de los Comité de Protección y Promoción de Derechos Humanos, quiero recordarles que tanto en la elaboración del informe que Uruguay presentó en el año 2014 al Comité de los Derechos del Niño -ese fue el último informe-, como en la presentación oral, que se hizo en enero de 2015, de donde surgen estas recomendaciones, participó una representante del Poder Legislativo. Me refiero a la entonces diputada Daniela Payssé que, si no recuerdo mal, integraba la Comisión de Derechos Humanos. Esa fue la última vez que efectivamente el Poder Legislativo integró una delegación oficial. Todos sabemos que normalmente son cuestiones presupuestales las que impiden a las instituciones integrar esas delegaciones.

Quiero trasmitirles que esa fue una instancia en la que quedó extremadamente clara la importancia de la representación del Poder Legislativo en una delegación oficial ante un Comité de Derechos Humanos, no solo por lo que significaba la presencia del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, sino por el conocimiento y las discusiones internas que en el Parlamento había sobre temas que el Comité nos estaba consultando.

En ese sentido, desde la Dirección de Derechos Humanos siempre comunicamos las delegaciones oficiales que van a presentar informes. Si me permiten, aprovecho esta oportunidad para pedirles especial atención ante nuevas instancias de este tipo, porque realmente no solo es la imagen país, es decir, no solo se trata de

trasmitir a un Comité que todos sus Poderes toman como propio lo que está ocurriendo, sino también por la seriedad con la que se pueden trasmitir las respuestas a las preguntas que realiza el Comité.

En 2016 se llevó a cabo la presentación oral al informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Les aseguro que después de eso quedamos agotados. Todos estos Comités produjeron recomendaciones que tienen que ver con la niñez en situación de vulnerabilidad.

De manera que no se trata solo de las recomendaciones que recibimos del Comité de los Derechos del Niño, sino también de otros. El año próximo presentaremos un informe al Comité contra la Tortura. Como dijo la señora Carolina Barbara, el Comité contra la Tortura hizo especial referencia a la situación de los menores privados de libertad. Ese es un tema que tendremos sobre la mesa. Y no solo hay que recordar que esta cuestión está presente y en torno a ella hay una discusión interna, sino también que en ella está puesta la atención de organismos internacionales.

Y uno de los temas que me gusta resaltar -aunque sigue siendo un pendiente, sigue siendo una recomendación sin cumplir- es el aumento de la edad mínima para contraer matrimonio porque, efectivamente, el Poder Legislativo tuvo la iniciativa de presentar un proyecto de ley para elevar la edad de dieciséis a dieciocho años. A mí me gusta destacarlo aunque todavía siga siendo un proyecto de ley porque, a veces, desde el Poder Ejecutivo nos olvidamos que el Poder Legislativo también puede tener iniciativa de influir -si se quiere- en las políticas que tienen que ver con el cumplimiento de compromisos internacionales. En ese sentido es el reconocimiento al Parlamento por haber tomado, *motu proprio*, esa iniciativa que por supuesto tuvo que ver con la participación en ese momento de un representante del Poder Legislativo en la delegación ante el Comité.

SEÑOR FUMERIO (Juan).- Pertenezco a la coordinación del Comité de los Derechos del Niño y también soy delegado del Consejo Nacional Consultivo del Código de la Niñez y la Adolescencia. En ese marco acompañamos la visita de Jorge Cardona, como miembro del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Para nosotros es un orgullo, como uruguayos, saber del compromiso y del trabajo que realiza la política exterior uruguaya en lo que tiene que ver con todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, de los cuales Uruguay es un referente insoslayable; siempre ha sido punta en estas cuestiones. Sin embargo, cuando tratamos estas cuestiones en la interna de país, eso no se refleja en lo relacionado con la implementación de esos convenios internacionales. Tan es así que existe una gran diferencia en lo que es la normativa, porque las normas también se actualizan en el derecho interno, pero las prácticas demuestran que todavía se sigue manteniendo una concesión tutelar y que no se puede cambiar el paradigma a un sistema de protección integral. En este sentido, también como miembro del Consejo Nacional Consultivo y del Comité de los Derechos del Niño, vemos con una gran dificultad la fragmentación de dispositivos que existen para atender las políticas de infancia en cuanto a avanzar hacia un sistema integral, de promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. Es así que hay multiplicidad de organismos, tanto en la órbita del Mides como del INAU, donde distintos consejos se superponen en actividades, y eso, muchas veces, termina siendo ineficiente, además de una superposición de recursos.

Nosotros vemos el ámbito del Consejo Nacional Consultivo como un marco ideal para coordinar las políticas públicas de todas las agencias del Estado, donde hay participación de la sociedad civil y se pueden articular adecuadamente los lineamientos que deben tener las políticas de Estado con respecto a los niños y adolescentes. En ese sentido, el Consejo Nacional Consultivo ha trabajado muy firmemente y ha tenido un protagonismo importante en el último tiempo. Por suerte, hemos podido lograr la incorporación de distintas agencias. En este momento estamos prácticamente en la licitación plena en cuanto a los referentes institucionales que deben formar parte de ese colectivo; sin embargo, nos encontramos con la dificultad de que hasta ahora nunca ha tenido un presupuesto propio. Este Consejo Nacional Consultivo, que fue creado por el Código de la Niñez y la Adolescencia, no tiene la incidencia y la visibilidad que debería tener, porque debería ser consultado -como lo establece la ley que lo creó- para todo lo que tiene que ver con políticas de niñez y adolescencia, y no tiene un presupuesto adecuado para poder ejercer el trabajo correctamente.

En cuanto al marco de la justicia penal juvenil, que es una de nuestras grandes preocupaciones por la situación regresiva que se está viviendo a nivel legislativo, en los últimos tiempos hemos vivido una producción de leyes que no han aportado a mejorar la situación de los adolescentes en conflicto con la ley

penal, sino que han constituido un agravamiento de su situación. Una de ellas es la Ley N° 19.055 -a la que ya se hizo referencia-, y hace mucho tiempo que se viene bregando por su derogación. Ahora tenemos conocimiento de que se va a comenzar a aplicar un nuevo proceso penal para adultos, y el proceso penal que está previsto para adolescentes forma parte del sistema actual, que es un sistema inquisitivo, que no garantiza y que ya no se aplica más en casi ninguna parte del mundo. Entonces, a efectos de poder acompasar un trato igualitario, tanto para los adultos como para los adolescentes, se ha presentado un proyecto con el fin de reformar algunos artículos del Código de la Niñez y la Adolescencia. Tenemos entendido que eso ha sido trancado, porque este proyecto estaría derogando la Ley N° 19.055, que es la ley que establece la prisión preceptiva de libertad para determinado tipo de situaciones. Algo que resulta inadmisible es que para los adultos no tengan esas condiciones; sin embargo, cuando se trata de adolescentes, que deberían tener mejores garantías y mejor protección de sus derechos, resultan criminalizados por esta ley, motivo por el cual se reclama su urgente derogación.

Hay otros aspectos que han sido reseñados aquí y que tienen que ver con el aspecto presupuestal. Lamentablemente, asistimos a la promulgación de leyes que muchas veces no tienen el correlato presupuestal. Por ejemplo, cuando esta ley de la que estamos hablando -la Ley N° 19.055-, fue aprobada, el mecanismo que administra la privación de la libertad no contó con fondos ni con personal suficiente como para poder cubrir esa demanda, y el sistema se vio desbordado, pasando de una media histórica de trescientos cincuenta a setecientos cincuenta, porque el sistema no estaba preparado par dar esa respuesta. Eso tuvo como resultado terribles violaciones de derechos humanos, hacinamiento y situaciones de tortura, las cuales fueron denunciadas en este recinto. Evidentemente, esas son cuestiones que se dan porque al aprobar determinadas normas no se prevén los dispositivos que tienen que ver con la parte económica para aquellas agencias que tienen los cometidos de hacer cumplir esa legislación aprobada.

Hay que tener en cuenta que cuando existe un marco jurídico que fue aprobado por los tratados que se ratifican, la legislación que tenemos establece un piso, y ese piso no puede ser rebajado legislando, por ejemplo -como en algún momento se pretendió- aprobando un plebiscito para bajar la edad de imputabilidad, porque se estarían violando los convenios internacionales

Lo mismo ocurre para cualquier ley que rebaje los derechos que ya están establecidos porque, en realidad, lo que se marca es un piso y siempre se tiende a poder subir los estándares y no a rebajarlos.

Por último, el tema presupuestal es fundamental, porque la falta de recursos para poder llevar adelante al Inisa, lo deja atado de pies y manos. Valoramos como positivo todo el esfuerzo que se ha hecho en todo este período, tratando de revertir la problemática anterior, con el apoyo de mecanismos internacionales, tanto de Naciones Unidas como de Unicef, que aportaron los protocolos para tener un tratamiento adecuado, y para poder realizar las capacitaciones. Sin embargo, hoy nos encontramos con que el ente no tiene recursos para tomar personal, para capacitar al personal y, por lo tanto, se van a perder todos esos esfuerzos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que nos han planteado nos preocupa enormemente, como legisladores y como Comisión.

Uno de los temas que hace muy pocos días estuvimos tratando es el del Inisa. Es muy bueno que ustedes visiten las instalaciones del Inisa. Realmente, no estamos cumpliendo con los convenios y tratados internacionales. En el Inisa se están violando los derechos humanos, y eso fue reconocido en esta sala. En primer lugar, por la situación que viven los chicos en las celdas; es algo sumamente grave. Entiendo perfectamente el tema del presupuesto, pero también hay otros elementos que juegan muy fuertemente sobre la calidad de reclusión. Sabemos que han cometido sus delitos, pero el Inisa no puede ser un lugar de tortura y hoy, quienes lo visitamos y conocemos la situación, sabemos que se ha convertido en un centro de tortura y que ningún joven, ningún chico sale de allí rehabilitado. Eso es algo en lo que tenemos que trabajar todos juntos.

Coincido totalmente en el tema del presupuesto, pero hay otros elementos que debemos analizar. Se lo planteamos a la señora presidenta del Inisa, cuando estuvo acá hace poco tiempo por una denuncia planteada por funcionarios que denunciaron todo tipo de violación, inclusive de parte de funcionarios y de directores de esos centros.

Entre todos tenemos que trabajar, pero también muy fuertemente sobre el tema de los recursos humanos, para lograr que cuando esos jóvenes salgan tengan otra expectativa de vida y no salgan llenos de odio para

continuar cometiendo delitos. Por eso es muy importante que visiten el Inisa, todos los lugares, inclusive los centros donde están los chicos mayores, porque no nos podemos olvidar que en el Inisa hay chicos mayores de dieciocho, hay quienes tienen hasta veinticinco años, muchos de los cuales han cumplido penas en las cárceles y vuelven al Inisa

Reitero que es una situación que debemos trabajar, y es muy importante la presencia y el compromiso de ustedes al respecto.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- La verdad que es un tema absolutamente imprescindible en nuestra agenda de trabajo, así que les agradecemos el planteo

Son temas muy controversiales, aunque tengan una gran apoyatura del derecho internacional, y de los derechos nacionales.

Estaba recordando que hace dos o tres días escuché que hay un país que está por bajar la edad de imputabilidad a los doce años, a raíz de un acontecimiento violento que hubo, pero no recuerdo qué país era. Por lo tanto, el resultado de las leyes es el resultado de una decisión que toma el cuerpo legislativo. En este proceso estamos desde hace muchos años -en el año 1995, con la ley de seguridad nacional; muy famosa-, y hemos estado avanzando en esa idea, donde juega mucho la percepción que tiene la sociedad. Podemos discutir si es una percepción objetiva, subjetiva, si está trabajada, si está retroalimentada por algunos acontecimientos que se reiteran y si existe la idea de que ese joven es un joven peligroso que debe tener medidas mucho más fuertes. Por eso después viene todo el proceso que se encadena cuando se toman esas decisiones que, en algunos casos, han tenido una votación muy fuerte dentro de este Parlamento. Es un tema muy complejo, que me parece que también tiene que estar en los análisis y en las reflexiones que ustedes hacen. Fumeiro dijo que pasaron de trescientos a ochocientos o novecientos. Hubo un reclamo fuerte de que no hubiera fugas, la sociedad estaba cansada de las fugas, que nunca se sabía exactamente qué las provocaba; cada uno hace la interpretación que desea sobre por qué ocurrían tantas fugas en determinado momento. Si además de la ley, se aplican criterios para que las fugas no existan, se genera un componente numérico de jóvenes que el sistema no puede atender porque eso implica gestiones, preparaciones, capacitación. No es solamente el recurso, es toda tu historia institucional que se pone a disposición de esos jóvenes, y si ayer tenías trescientos y en dos o tres años vas a tener novecientos, para poder sostener y corregir todo eso -además, con paradigmas complejos dentro de las propias instituciones-, el trabajo tiene que ser muy fuerte y de muchísima intensidad.

Por eso, el centro es cómo el sistema político se posiciona frente a un tema que la sociedad mira con preocupación; no es una cuestión de partidos ni nada, sino de cómo la sociedad interpreta ese fenómeno. Cómo se desmonta ese estado de reflexión es parte del trabajo que tenemos que hacer todos, para volver más pacífica la sociedad, con otros valores jugando fuertemente. Lo digo porque estábamos en este Parlamento cuando se votó el tema del año de los niños, así que sabemos perfectamente cuál fue el debate, y no se trata de salvarse uno y decir que no lo votó: no, acá la decisión parlamentaria fue esa y asumamos todos que ese es el derrotero por el cual peligrosamente caminamos en todo este tema. Igualmente, hay que seguir trabajando.

Con respecto a la edad de matrimonio, cuando se aprobó el matrimonio igualitario, la edad se subió de 12-14 a 16 años. Quedó ahí ese paso no culminado a los 18 años.

Con relación a la violencia, la Ley N° 18.850 -que se aprobó en la época en que la senadora Daisy Tourné era ministra del Interior-, si bien no resuelve lo que ustedes plantean, establece una reparación para hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica, que consiste en una pensión, tratamiento y el apoyo psicológico a los niños.

En cuanto al Inisa, ellos vienen de INAU. Creo que estudiar cómo se administran los recursos humanos también es una tarea importante, porque a veces es muy fácil reclamar más cargos, pero no sé si es el camino por el cual se resuelve el problema. Lo digo crudamente, porque me parece que eso también se usa como un atajo. No digo que no se necesite, pero con ese pedido parece que resolvemos todos los problemas y siempre le echamos la culpa a otro de lo que no podemos hacer. También están haciendo un trabajo que es complejo, y hay que ver las relaciones entre INAU e Inisa.

Como dijo Alejandra, me parece fundamental que esta Comisión integre esos espacios. Además, es una Comisión cuyas integrantes trabajamos mucho y estamos siempre en los temas. Más allá de esto, en estas

cosas es muy importante mirar los procesos, tanto para analizar las recomendaciones, como para ver dónde ponés el énfasis para poder hacer un parate a un paradigma que es muy destructivo y donde hay que poner más fortaleza.

Voy a hacer un comentario final que no tiene que ver con niños, niñas y adolescentes, sino con adultos, pero que me pareció muy interesante, además, porque trabajo en una red de derecho a la alimentación. Hace unos días, en el Comcar se detectó que había siete u ocho reclusos en un estado de malnutrición importante. Lo que generó el problema no fue que no hubiera alimentos, sino la perversión del sistema, que hizo que allí hubiera un control de otros reclusos que chantajeaban a esos siete u ocho porque no tenían recursos para comprar la comida; o sea, había todo un manejo interno por el cual a estas personas se les negaba el alimento. Entonces, que se haya presentado un recurso de amparo me pareció magnífico, porque es despertar a que esto no puede pasar. Sea porque ahí hay connivencia con los funcionarios, sea por algunas políticas -también es una situación de altísima complejidad-, me parece muy importante que el Estado sienta que hay cuestiones a las que hay que ponerles mucho esfuerzo y que todo el andamiaje se tiene que poner en marcha para resolver el caso. Ese recurso de amparo estuvo apoyado por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, que fueron los que lo redactaron. Tengo entendido que además se va a presentar algún otro recurso de amparo. Son mecanismos importantes, sobre todo porque es una población que la sociedad mira sin demasiado afecto ni sentido humano. Por todo eso es importante que el Estado le dé valor a la vida de esta muchachada, porque ellos también son hombres jóvenes.

Así que, por ese lado, me parece que todo lo que ustedes hacen es muy bueno y hay que seguir trabajando en todas esas líneas, teniendo en cuenta -repito- los procesos que uno también va generando y que van en contradicción de lo que se quiere terminar resolviendo.

SEÑORA BÁRBARA (Carolina).- Muchas gracias por las respuestas. Eso que se acaba de decir es algo que escuchamos de muchos Estados: que la legislación refleja la opinión popular. Pero la sociedad es fácilmente manipulable también, la sociedad recibe la información que se le pasa y no son expertos en derechos humanos.

También les queremos decir a ustedes que hay que cambiar la opinión de los legisladores, porque los derechos humanos no son una cuestión de opinión popular. Aunque haya toda una sociedad que pida por algo que es contrario a los derechos humanos, es obligación de las personas que hacen las leyes respetar esos derechos. Por eso es tan importante una Comisión como la de ustedes, de Derechos Humanos, por donde pasan las leyes para que haya un filtro, para que ustedes den sus opiniones como expertos en derechos humanos. Entonces, siempre decimos a los Estados que no debe ser una cuestión de opinión popular, sobre todo si se trata de derechos del niño, donde el interés superior tiene que prevalecer sobre ese sentimiento de inseguridad o la información que les llega.

SEÑORA VERNAZZA (Lucía).- Comparto lo expresado por la diputada Sanseverino respecto al paradigma que predomina en Uruguay sobre la seguridad pública y ciudadana. Desde 1995 venimos asistiendo a un endurecimiento penal que ha demostrado -más allá de que yo trabajo en un organismo de derechos humanos- ser ineficiente, porque hoy tenemos más presos que nunca y, sin embargo, no resolvemos el problema de la seguridad.

De todas maneras, quiero arrojar una luz de esperanza respecto a esto. Nosotros somos conscientes de la presión que tienen los legisladores, de la opinión pública, de los medios de comunicación, que también forman parte de la opinión pública, pero como Oficina de Unicef en Uruguay, el año pasado estuvimos trabajando mucho y preguntándonos sobre cómo revertir estos procesos que han demostrado que son tremendamente violatorios de los derechos de los adolescentes y que, además, han demostrado ser ineficientes porque, objetivamente, si se miran los datos, son ineficientes. Uruguay no ha hecho otra cosa que endurecer las penas, no solo para los adolescentes; nunca tuvo tantos presos y no logramos bajar la rapiña. Entonces, la política penal no debe ser utilizada como una herramienta de seguridad pública.

Pero más allá de eso, la luz de esperanza tiene que ver con lo siguiente. El año pasado estuvimos haciendo unos estudios cualitativos bastante grandes con opinión pública, para saber por qué Uruguay tenía ese escaso desarrollo de penas no privativas: no son medidas socioeducativas, son penas no privativas. Y lo que nos encontramos nos dio esperanza en el sentido de construir un discurso político diferente. En esos estudios encontramos dos cosas muy importantes. La primera fue que para la opinión pública, frente a un delito, no importa si fue cometido por un adulto o un adolescente, hay solo dos caminos: la impunidad o la cárcel. La

gente no conoce, no reconoce, no sabe, lo que son las penas no privativas de libertad. Pero lo más interesante que nos arrojó ese estudio y por lo cual seguimos trabajando en este tema, además de que estamos convencidos de que es la solución para los problemas de seguridad ciudadana, es que frente a la exposición y a la explicación de lo que son las penas no privativas, los ciudadanos cambian y empiezan a pensar de otra manera, empiezan a considerar como una opción posible el trabajo comunitario, la libertad asistida. Eso realmente nos dio una esperanza de que no todo está perdido en este camino hacia una mayor punición.

Con relación a los asuntos referidos a violencia hacia niñas, niños y adolescentes, un tema es el de hijos de mujeres víctimas de violencia de género. Como dijo la diputada, es verdad que está contemplada una reparación a los niños cuya madre fue muerta en la violencia doméstica. Nosotros pensamos que los niños que viven en hogares donde hay violencia de género, aunque su madre no haya fallecido, deberían tener una reparación, deberían ser visibilizados como víctimas de la violencia, porque están creciendo en hogares donde se vive la violencia.

Al respecto quiero agregar un problema que tenemos en el Código de la Niñez y la Adolescencia y es que no prevé medida de protección inmediata para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, entonces los jueces de los juzgados especializados deben recurrir a la Ley de Violencia Doméstica. Dicho Código tampoco prevé la reparación a los niños víctimas de violencia directa; incluso los niños que son internados, separados de su medio familiar, por situaciones de violencia o de abuso sexual, no reciben reparación.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Celebro la reunión; creo que ambas partes nos quedamos con tareas sobre varios puntos.

Yo quiero hacer hincapié en los niños víctimas de violencia, y me gustaría saber si tienen algún punto sobre los menores abusados sexualmente en violencia intrafamiliar. Durante este tiempo hemos trabajado en el tema y nos resulta bastante difícil la visualización de los datos públicos al respecto; en nuestro país es mucho más fácil tener datos públicos acerca de cualquier delito que tenga que ver con lo patrimonial, que sobre ese tipo de delitos. De todas maneras, ustedes son los expertos y lo podrán decir mejor que nosotros; inclusive, nos podrán ayudar con algunos modelos internacionales.

El año pasado instalamos una discusión sobre la derogación, o no, del delito de incesto porque hay un planteo del Poder Ejecutivo, una modificación del Código Penal que lo elimina como delito; en realidad, la tipificación del delito de incesto es muy antigua y entendemos que debería ser revisada, pero de ahí a una eliminación…

Si bien comparto que quienes trabajamos en derechos humanos debemos hacer esa tarea como legisladores pertenecientes a la Comisión y no vernos tan afectadas por la opinión pública, creo que también hay un problema no menor que es el mensaje que uno da hacia afuera cuando realiza una operación de esta manera, que es eliminar de nuestro sistema normativo un delito como el de incesto; reitero, no hablando de lo que significa la descripción del tipo penal, sino de lo que la opinión pública entiende que implica la simbología que tiene ese delito.

Otro tema que tiene mucho que ver con los niños y niñas es el caso de los abusos de drogas. En lo que va del año, en el Hospital Pereira Rossell ha habido diez casos de niños de uno y dos años víctimas de convulsiones y otro tipo de reacciones por haber consumido drogas -en realidad, es normal que se consuman en sus hogares y los niños acceden a ellas como si fueran una pastilla de menta- y de acuerdo con los informes es un número bastante habitual, o sea que no estaríamos hablando de algo extraordinario.

Todo esto tiene una implicancia en un concepto que para nosotros es muy importante y tiene que ver con la revalorización de los temas familiares y del concepto de familia como organización social primaria para los niños. No estoy hablando solamente de los valores sino de algo que quiero plantear como tercer punto -lo dijo Jorge Cardona en el cierre de la actividad de la mañana- : hay muchos niños que no son acogidos en hogares y sí en instituciones. Seguimos hablando de las instituciones que, de alguna manera, contienen a esos niños y no de tener procesos rápidos para poder reinstalarlos en familias y, quizás, ayudar al desarrollo de esos niños no con un foco tan general sino en el niño como sujeto de derecho.

Planteo estos tres temas que tienen que ver con algo que ustedes mencionaron muy claramente: el niño como víctima de violencia doméstica y la inexistencia de esa concepción en el nuevo proyecto de ley integral. Esto me parece muy importante no solamente en cuanto al mejoramiento de la técnica legislativa

sino por poner el tema sobre el tapete. Hoy se decía que a veces hay grupos que hacen *lobby* mucho más fuerte; seguramente, quienes tienen que ver con estas cuestiones de las que estamos hablando, no lo puedan hacer. Quizás, lo que ustedes plantean sea un buen llamador para un momento en el que todavía se está discutiendo la ley integral en el Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lamento tener que retirarme porque tengo otra reunión que está fijada para la hora 16; les pido disculpas.

Propongo a la señora diputada Berta Sanseverino como presidenta ad- hoc.

Se va a votar.

(Se vota)

——Dos en tres: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Berta Sanseverino)

(Se retira de sala la señora representante Gloria Rodríguez)

SEÑOR CARDONA (Jorge).- Antes de entrar en las cuestiones que planteó la señora diputada Cecilia Eguiluz y con relación a algunos temas planteados por la señora diputada Berta Sanseverino, quiero decir que es cierto que hubo un aumento muy importante de adolescentes privados de libertad, pero fue la consecuencia directa de poner que tenían que cumplir un año de prisión obligatoria. Ese es un enorme drama. Piensen que, normalmente, por regla general, vivir en una situación de exclusión social, en una familia desestructurada, con condiciones de dificultad de acceso, con violación de derechos, es una escuela de delincuencia. Además, ir a un centro de privación de libertad es hacer un máster de delincuencia. Eso es lo que hay que evitar. En primer lugar, hay que evitar que haya escuelas de delincuencia pero también, a toda costa, que no se hagan másters de delincuencia. Entonces, hay una acción preventiva, de trabajo, para evitar esa exclusión, donde hay que realizar un esfuerzo mucho mayor, pero luego hay muchas medidas alternativas a la privación de libertad que sí pueden producir fácilmente una reinserción.

Ayer hablábamos con la directora del Inisa y nos decía: “En nuestra opinión, como mínimo, el 50% de los que están privados de libertad, podrían estar con medidas alternativas no privativas de libertad, pero no podemos sacarlos”. Esa situación a la cual están obligados por ley es absurda, está violentando los derechos de los niños y niñas que se encuentran en esa situación.

Les agradezco que nos digan: “Ánimo, continúen con su trabajo”, “El trabajo que están haciendo está muy bien”, pero mi trabajo es pedirles a ustedes que cambien la situación porque pueden hacerlo.

SEÑORA PRESIDENTA (Berta Sanseverino).- ¿Ustedes han recibido las versiones taquigráficas de cuando se discuten las leyes por las que se amplían las penas acá?

SEÑOR CARDONA (Jorge).- No.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pido que las lean para ver lo que opina cada uno en el Senado y en la Cámara de Representantes.

Acá, como en prácticamente todos los países, las grandes definiciones se toman por partidos; a veces vienen proyectos de ley que surgen naturalmente del propio Poder Legislativo, a iniciativa de uno o de otro partido, y otras veces vienen del Consejo de Ministros. En nuestro caso se han dado todas esas variables. Por eso me parece que es bueno saber cuál es el estado político en el cual trabajamos. Lo mismo nos pasa con la violencia de género, con la paridad o con la cuota. Todos hablan bonitos discursos sobre la paridad, sobre las mujeres y “Vamos arriba el 8 de marzo”, pero el 8 de marzo pudimos tener a cientos de miles de personas en la calle porque nos movimos nosotras con un entramado social muy fuerte que sale a la calle por violencia, por la paridad, por la cuota. Y bueno, estaremos peleando por una cuota que todavía no sabemos si va a salir. Esto les da la idea de cómo el actor político se presenta ante estas situaciones. Me parece que es importante el escenario -es el que está en Europa, es lo que se está discutiendo en la Argentina ahora que van a tener elecciones; no recuerdo en qué país luego de un acontecimiento quieren bajar la edad a 12 años- ; es un

mundo que trata de salir de los grandes problemas sociales de la manera más contundente y más "aseguradora" -entre comillas- : sacando a los niños de la calle.

SEÑOR CARDONA (Jorge).- Está más que demostrado que eso no es una solución.

El otro día, en el Consejo Consultivo Honorario, en el diálogo con un estado nórdico se planteaba el problema de que se había triplicado el número de niños privados de libertad. Se preguntó cuántos casos tenían y contestaron: "Tenemos seis". Se les preguntó: "¿Cómo han conseguido tener seis casos -porque en lugar de tener uno o dos en todo el Estado, tienen seis- y estar preocupados?". Y contestaron: en primer lugar, a través de medidas previas de trabajo para evitar la exclusión y, en segundo, a través de un sistema de justicia restaurativa, porque en el ámbito penal se ha introducido la mediación, porque las penas no privativas de libertad están muy desarrollas y, por lo tanto, se consigue cambiar la situación.

Hay que presentar esos resultados ante la opinión pública. Es fácil la campaña populista de decir "Están ahí, vamos a quitarlos de la calle". En la prensa es muy fácil encontrar una noticia en la que se diga "Dos adolescentes han cometido un delito", y al lado otra que diga "Cayó un muro y murieron dos personas", donde no se aclare que esas dos personas eran adolescentes. ¿Qué ocurre? Existe por parte de muchos medios de opinión pública un modo de criminalización de la adolescencia cuando no es cierta porque los datos objetivos de Uruguay demuestran que el porcentaje de delincuencia en la adolescencia es muy bajo. No son los adolescentes los que están cometiendo delitos en la calle; sin embargo, los adultos tienen un trato mejor que el que tienen los adolescentes.

Efectivamente, somos conscientes de que se ha producido esa sensación y ese ambiente -nos corresponde a nosotros señalarlo-, pero les pedimos que nos ayuden a cambiar, a revertir esa situación para, efectivamente, convencer al Poder Legislativo en su conjunto, al Poder Ejecutivo -con el cual nos entrevistamos- y a la sociedad, porque al final lo importante es cambiar la mentalidad de la sociedad. Efectivamente, Uruguay mantiene una mentalidad especialmente tutelar, en la que por protección del niño se le encierra. Si hablamos de niños con discapacidad es mucho peor: por proteger a un niño con discapacidad no lo llevan a una escuela ordinaria sino a una escuela especial, limitándole su derecho a vivir en una sociedad inclusiva. Esto lo hacen los padres con el mejor de los intereses, buscando lo que ellos piensan que es mejor para el niño y que no es lo mejor para el niño.

Del mismo modo que se ha conseguido avanzar mucho en el tema de la igualdad de género y de la violencia de género -aunque queda mucho trabajo por hacer-, hoy es difícil en Uruguay que un hombre esté pegándole a su esposa en la calle y que no haya una reacción de alguien que vaya por la acera; hay una reacción, se ha conseguido que eso no sea aceptado. Sin embargo, si es un padre pegándole a su hijo, no reacciona nadie porque todavía estamos muy lejos de la consideración del niño como sujeto de derecho.

También es cierto que hace veinticinco años, si era el marido el que le estaba pegando a la mujer, nadie reaccionaba, era una cuestión interna de la familia. Eso ha costado mucho, es una lucha y nos queda mucho por hacer porque, desgraciadamente, siguen muriendo muchas mujeres por violencia de género o sigue habiendo mujeres que se encuentran en una situación de maltrato. Allí hay mucho trabajo que hacer, pero también nos queda mucho por hacer en el ámbito de la violencia contra los niños. No podemos decir: "Como está así la sociedad, no hacemos nada". Nos toca seguir trabajando en el tema.

Les pediría que sean cómplices con nosotros. Son la Comisión de Derechos Humanos; por lo tanto, les necesitamos en ese trabajo para conseguir cambiar la realidad.

Yendo a lo que presentaba la diputada Eguiluz sobre cuestiones más concretas, en relación con la institucionalización -voy de atrás para adelante-, es insoportable éticamente que en Uruguay haya quinientos niños entre cero y cinco años de edad en instituciones. Eso es insoportable. Que nos encontremos con que un niño de seis meses tenga que ser ingresado en una institución y no haya una familia de acogida para tener temporalmente a ese niño, no me lo puedo creer de la sociedad uruguaya. Algo está fallando en la sociedad uruguaya cuando se produce esa situación. Un niño de seis meses o un año en una institución, carente del cariño, por mucho esfuerzo que pongan en la institución -no digo que no lo pongan-, no tiene el entorno familiar, el referente familiar, no tiene a alguien que lo pueda abrazar en todo momento, lo que implica necesidades que en el ámbito del desarrollo son esenciales. Eso es un drama. Son cinco mil los institucionalizados, pero hay quinientos que tienen entre 0 y 5 años. Por lo menos, acabemos con esa

situación que es más fácil terminar. Ese es un elemento que, sin lugar a duda, le corresponde en una política al INAU, pero necesita el apoyo de todos los Poderes para poderla desarrollar.

En el tema del abuso de drogas, por lo que he entendido del caso, es una situación de claro riesgo en el entorno familiar. Es decir que hay un entorno familiar complejo en el que hay consumo habitual de drogas. Esta es una de las cuestiones que también el derecho uruguayo necesita revisar en cuanto a la diferenciación entre la situación de riesgo y de desamparo. El INAU, que trabaja claramente en las situaciones de desamparo, no puede ser el "saca niños", como le llaman en algunas ocasiones, es decir, el que llega y saca al niño, sino el que tiene que trabajar con la familia previamente. Es una cuestión de evaluación en qué medida ese riesgo se puede convertir en una situación de verdadero peligro para el niño y si hay que sacarlo temporalmente, mientras se trabaja con la familia. Desde luego, un niño de uno o dos años que ha consumido droga indica claramente que algo está ocurriendo y eso hay que trabajarlo de manera urgente. Pero es una tarea de trabajo social que corresponde ante situaciones de riesgo para los niños. Insisto: no necesariamente hay que sacarlo de manera inmediata del entorno familiar. Primero hay que ver en qué medida se puede trabajar con la familia, para que esas situaciones no se produzcan.

Finalmente, en relación con los abusos sexuales en el entorno familiar y el delito de incesto, sin duda, el abuso sexual se produce fundamentalmente en el entorno familiar. Es el ámbito principal en el que se produce el abuso sexual de niños y niñas. También hay abuso sexual fuera del entorno familiar, pero suele ser en el entorno familiar. El que sea un agravante que se produzca en ese ámbito familiar, por ejemplo, por parte del padre -en realidad, también debe ser un agravante que se produzca por parte de cualquier persona de cercanía, como puede ser el tío, el abuelo, etcétera- es algo que es lógico que el derecho sancione, más aún en sociedades que tienen una concepción de familia anclada como lugar de protección y no pueden permitir -el derecho tiene que reaccionar- situaciones en las cuales se revierte la función que están ejerciendo los responsables parentales.

Hay que tener en cuenta que, en el ámbito del consentimiento sexual, en el caso de las niñas, la edad no puede estar por debajo de los dieciséis años cuando hay una diferencia de edad. Es imposible que una niña esté dando un consentimiento libre para un tipo de relación sexual…

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Acá es a los 12 años.

SEÑOR CARDONA LLORENS (Jorge).- No hay ninguna niña de menos de dieciséis años que pueda dar su consentimiento para las relaciones de una manera libre. A los doce años, sin lugar a dudas, ninguna, pero a los trece, a los catorce y a los quince, tampoco. No recordaba la edad del consentimiento sexual, pero si el Comité la hubiera visto, hubiera recomendado que fuera aumentada. No hay Estado que tenga la edad de doce años para el consentimiento sexual y no se le haya pedido que la eleve, como mínimo, a los dieciséis años. Esto no quiere decir, lógicamente, que haya que criminalizar las relaciones sexuales que puedan tener parejas de catorce y quince años o de quince y dieciséis o diecisiete. Eso no hay que penalizarlo, pero cuando hay una diferencia de edad, es manifiesto que no puede haber un consentimiento sexual dado libremente.

SEÑORA COSTA (Alejandra).- A partir de esta conversación y pensando un poco a futuro, me parece que surgen dos caminos, uno de ida y otro de vuelta.

Hay elementos que trajeron ustedes que, efectivamente, son problemáticos y que Jorge está diciendo, como miembro del Comité, que este no los vio. Estos son temas que, justamente, pueden servir para que el Comité lo sepa -este es el valor que tiene la venida de Jorge- y pueda volcar recomendaciones, impulsar, insistir y hacernos trabajar más para ir actualizando. Es la parte buena que tienen las recomendaciones: empujar como algo externo, útil y probado. Ese es el camino, en cierta forma, hacia un lado.

Hacia el otro lado, queda claro que hay de parte de la Comisión de Derechos Humanos un papel y un trabajo que -déjenme decirlo- no muchas veces se ve reflejado en el producto del Poder Legislativo. Sin embargo, su presencia y su participación con distintos actores del Poder Ejecutivo pueden ser una forma más de generar alianzas a veces medio estratégicas que no necesariamente se reflejan en lo que termina siendo el resultado. Voy a poner un ejemplo bien concreto. No es solamente que esté Inisa reclamando recursos, el Poder Legislativo no hace nada y el sistema internacional lo reclama. En el medio hay actores que me parece que sería interesante reunir. Puede ser un ejercicio que, con la ayuda de Unicef y capaz que hasta del Instituto Interamericano del Niño, nos permita juntar actores nacionales no tan visibles, no cabezas de instituciones,

pero que pueden llegar a estar en el medio de toda esa articulación y pueda ser útil unir para que se constituyan en una forma más de presión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos muchísimo. Seguimos trabajando con las recomendaciones. Algunas ya han sido trabajadas y otras como la consideración explícita de víctima, sería interesante trabajar sobre algún texto, porque eso facilita la posibilidad de dialogar con todos los actores involucrados. Los otros temas, como las medidas alternativas, ya han sido tomados. Están en el Poder Judicial. Tienen una larga historia, con avances y, a veces, retrocesos. Hay mucho para hacer también.

Ya se estaba trabajando en la edad de matrimonio y también en lo que planteó Carolina Bárbara sobre la tipificación de la tortura.

Se levanta la reunión.